



20 de mayo de 2025

Circular VAS-11-2025

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con el propósito de garantizar una ejecución eficiente de los recursos asignados a los programas, proyectos y actividades de Acción Social, se presentan algunas consideraciones importantes relativas al proceso de ejecución presupuestaria 2025.

1. Fechas de ejecución presupuestaria

En concordancia con lo indicado en la Circular VAS-1-2025, se recuerda las fechas clave del proceso de ejecución presupuestaria 2025:

Proceso	Fecha límite en la VAS
Recepción de documentos de gasto para la ejecución del 50% del presupuesto.	Viernes 27 de junio de 2025
Devolución de presupuestos.	Viernes 10 de octubre de 2025
Recepción de solicitudes de apoyo presupuestario adicional.	Viernes 17 de octubre de 2025
Recepción de modificaciones presupuestarias.	Viernes 07 de noviembre de 2025
Recepción de documentos de gasto (incluye adelanto o liquidación de viáticos).	Viernes 14 de noviembre de 2025
Nota: El horario de recepción de todos los documentos en las fechas indicadas será hasta a las 5:00 p.m.	

Las personas responsables de las formas operativas (programas, proyectos y actividades) deben coordinar con la jefatura administrativa de su unidad la remisión de los documentos respectivos ante esta Vicerrectoría, con el fin de establecer las previsiones necesarias.



2. Solicitudes de reserva de presupuesto de medio periodo

En relación con la ejecución mínima del 50% del presupuesto al 27 de junio de 2025; a más tardar en esa misma fecha, las personas responsables podrán remitir, mediante oficio, una solicitud de reserva del recurso acompañada de un plan de ejecución presupuestaria, que debe incluir:

- ⑩ Actividades, acciones o procesos pendientes de desarrollar.
- ⑩ Fechas de cumplimiento.
- ⑩ Monto y justificación de los objetos de gasto por reservar.

Esto permitirá valorar la solicitud y evitar la subejecución de los recursos asignados, de acuerdo con los criterios utilizados por la VAS para este proceso (adjuntos).

3. Solicitudes de apoyos adicionales

Se recuerda la posibilidad de solicitar recursos adicionales para los programas, proyectos y actividades de acción social según lo establecido en la Circular VAS-20-2023.

Asimismo, para aquellos programas, proyectos y actividades cuya asignación presupuestaria hubiera sido menor al solicitado en la formulación inicial, y al 27 de junio de 2025 hayan ejecutado más del 75% del presupuesto asignado, la persona responsable podrá remitir, mediante oficio a la VAS, la solicitud de ajuste al monto asignado. La factibilidad de estos ajustes queda condicionada a la justificación de la necesidad y a la disponibilidad presupuestaria.

4. Mejoras en el Sistema de gestión de información académica y presupuestaria (Bitè)

Se encuentran habilitados en el Sistema Bitè los formularios de inscripción de actividades y variaciones presupuestarias, según se comunicó en la Circular VAS-4-2025. Se agradece hacer uso de estas funcionalidades para agilizar la gestión académica y administrativa de las iniciativas de Acción Social.



Circular VAS-11-2025

Página 3

Con el fin de facilitar la transición hacia estas mejoras, la VAS recibirá hasta el 27 de junio de 2025, inclusive, gestiones de esta índole mediante oficio. A partir de esa fecha, aquellas solicitudes remitidas mediante oficio no serán gestionadas.

Los tutoriales y manuales correspondientes se encuentran disponibles en el sistema de seguimiento de proyectos de la Vicerrectoría Bitè para su consulta.

Finalmente, se reitera la disposición del personal de la Vicerrectoría de Acción Social para atender cualquier duda o consulta.

UCR | Firmado
digitalmente

Dra. Annette Calvo Shadid
Vicerrectora

DRZ